

Escuelas Públicas de Salem-Keizer

Procedimientos aconsejables para la

administración de medicamentos en la escuela

Se les pide a los padres que administren los medicamentos al alumno antes o después de las horas de clase. Sólo el personal escolar capacitado está autorizado a administrar medicamentos en la escuela. Los padres tienen el deber de llevar los medicamentos a la escuela, donde deben rellenar el formulario llamado *Administración diaria de medicamentos*.

No se administrará el medicamento a menos que los padres hayan enviado el permiso de administración por escrito junto con las instrucciones correspondientes (consulte los criterios concretos que aparecen más abajo). No se aceptarán solicitudes que no estén por escrito para cambiar la dosis del medicamento, la frecuencia u horas de administración de éste.

Medicamentos recetados:

- Requiere instrucciones por escrito del doctor. La etiqueta del frasco cumple este requisito. Cualquier cambio en las instrucciones (por ejemplo, dosis o frecuencia) deberá ser solo por orden escrita del médico.
- Requiere permiso por escrito de los padres o tutores.
- El medicamento deberá estar en el frasco original de la farmacia.

Medicamentos

- Solo pueden administrarse según las instrucciones del médico que vengan junto con el frasco del medicamento.
- Puede administrarse 30 minutos antes o después de la hora determinada por el médico.
- No se puede dispensar a otras horas a fin de facilitar la salida anticipada de la escuela o de las clases.
- La escuela no puede darle al alumno el medicamento que no se administre normalmente en las horas de clases en caso de que el alumno no haya recibido la dosis que le correspondía tomar en casa.
- La enfermera escolar acreditada es la única persona autorizada para hacer cumplir las instrucciones orales del médico (que no estén por escrito). Los médicos pueden llamar a la enfermera al teléfono 503-399-3376 de 7:30 a.m. a 3:45 p.m., que es cuando están abiertas las escuelas.

Medicamentos sin receta de venta libre:

Requiere el permiso por escrito de los padres o tutores, el cual contenga la información siguiente:

- Nombre del alumno
 - Nombre del medicamento
 - Dosis (la sugerencia del fabricante, excepto en caso de que el médico haya prescrito dosis diferentes)
 - Vía de administración del medicamento
 - Frecuencia de administración
 - Otras instrucciones concretas
 - Si es necesario que el alumno permanezca en la escuela
 - Deberá estar en el frasco o paquete original en el que aparezca la dosis que aconseja el fabricante.
 - En los casos de las medicinas de venta libre que no haya autorizado la Administración Federal de Medicamentos, debe entregarse la receta del médico en la que aparezcan los datos siguientes:
- Nombre del alumno
 - Dosis
 - Vía de administración
 - Frecuencia de administración
 - Nota del médico en la que exprese que hay que administrar el medicamento mientras el alumno está en la escuela
 - Otras instrucciones concretas

Automedicación del alumno:

El alumno tiene que demostrar su capacidad mental y física para automedicarse siempre y cuando tenga el permiso del padre o tutor legal, o el director de la escuela. En el caso de los medicamentos recetados, debe contar con la autorización del médico o de la enfermera escolar acreditada. El permiso escrito debe estar archivado en el expediente escolar. El formulario correspondiente aparece en la página QAM del distrito:

<https://salkeiz.sharepoint.com/qam/SitePages/Home.aspx>